



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 11 de mayo del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 054-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09 de fecha 11 de mayo del 2019 la **agenda 2:** Dictamen N° 006-2019-REGR/MDSR – Aprobación de convenio interinstitucional entre la Mancomunidad de Municipalidades Sierra y Selva (Municipalidad Distrital de San Ramón y otros) y la Asociación de Municipalidades Anci Lazio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09 de fecha 11 de mayo del 2019, visto la **agenda 2:** Dictamen N° 006-2019-REGR/MDSR – Aprobación de convenio interinstitucional entre la Mancomunidad de Municipalidades Sierra y Selva (Municipalidad Distrital de San Ramón y otros) y la Asociación de Municipalidades Anci Lazio.

Al respecto, se dio lectura a los actuados, siendo que; mediante Oficio Múltiple N° 014-2019-MDM/DA con expediente administrativo N° 2085 (403/SEC. GNRAL) el Lic. Julio Cesar Mungi Nuñez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Monobamba, remite el Convenio marco de Cooperación Internacional entre la Mancomunidad de Municipalidades Sierra y Selva y Asociación de Municipalidades Anci Lazio para revisión y aprobación;

Sobre el particular, el Abg. Mario E. Abarca Puellas Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de San Ramón mediante Informe N° 124-2019-OAJ-MDSR, emite opinión, señalando la procedencia de la suscripción del Convenio referido.

De igual forma, mediante Dictamen N° 006-2019-REGR/MDSR la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, dictamina aprobando el Convenio marco de Cooperación Internacional entre la Mancomunidad de Municipalidades Sierra y Selva y Asociación de Municipalidades Anci Lazio, teniendo en consideración que dicho Convenio tiene por finalidad y objetivo promover la inversión extranjera en los principales proyectos, de inversión pública de la mancomunidad y gobiernos locales conformantes, en las principales áreas tales como



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

agrícola, turismo, medio ambiente, infraestructura, educación y otros de la Mancomunidad a través de la Asociación (Italia – Región Lazio y Perú – Junín).

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09 de fecha 11 de mayo del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR la suscripción del Convenio Institucional solicitado, toda vez que hasta el momento no se ha constituido la Mancomunidad de Municipalidades Sierra y Selva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidyá M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL